

Ley para Declarar Monumento Histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy “Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López” en el Municipio de Camuy

Ley Núm. 59 de 29 de Junio de 2019

Para declarar monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, en el municipio de Camuy; ordenar que se incluya en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, se encuentra localizada en el casco urbano del municipio de Camuy, en un solar frente a la Plaza de Recreo Luis Muñoz Marín y de la Iglesia Católica. Fue construida durante la década de los años ‘20 y sus características arquitectónicas, distribución y método de construcción, corresponden a la típica casa criolla que se desarrolló alrededor de la plaza para esos años, luego del devastador fuego que consumió gran parte del pueblo. La Casa Parroquial es uno (1) de los únicos tres (3) ejemplos representativos de este estilo y época que permanecen en pie en el casco urbano del mencionado municipio.

Actualmente, la antigua estructura alberga las instalaciones del Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, el cual es administrado por el Círculo Histórico y Cultural de Camuy, Inc. Esta es una organización sin fines de lucro, fundada en 1985, con el propósito de fomentar las artes y preservar la historia y cultura del pueblo camuyano, la cual recibe fondos del Gobierno a través de donativos legislativos. En el 2007, el Círculo Histórico adquirió la vieja estructura con el propósito de restaurarla y mudar allí el Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López. El proceso de restauración se realizó con el asesoramiento del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Además, contó con la ayuda del Gobierno Municipal de Camuy, el cual aportó la cantidad de ciento ochenta y nueve mil (189,000) dólares para la reconstrucción del edificio.

El proyecto de restauración se completó finalmente en el 2011, cuando el Museo abrió sus puertas en su nueva facilidad donde exhibe objetos y documentos de incalculable riqueza histórica y cultural. Además, el mobiliario de la instalación representa parte de la historia artesanal de la isla. Este Museo está dividido en cinco (5) salas permanentes, dedicadas a la vida y obra de destacados camuyanos y una (1) sala de exposiciones itinerantes. Son muchas las actividades y eventos que el Museo y el Círculo Histórico organizan para dar a conocer y preservar el legado cultural e histórico del pueblo camuyano. Asimismo, organizan y apoyan una variedad de actividades y eventos musicales, literarios, teatrales y comunitarios.

La puesta en valor de este recurso cultural perteneciente al patrimonio histórico construido, es una aportación, no solo a la revitalización del centro tradicional camuyano, sino también por la instalación que alberga, a la educación, a la cultura y al turismo del pueblo y de la región donde ubica. De acuerdo a un informe de valoración realizado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Antigua Casa Parroquial de Camuy, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, es

una propiedad histórica y digna de conservación, que cumple con los criterios de elegibilidad para ser designada un sitio histórico e incluido en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico por la Junta de Planificación o declarado como un recurso de valor histórico mediante legislación.[1]

La preservación y la promoción de los recursos históricos fomentan la revitalización y el desarrollo económico de los municipios por medio de rutas turísticas con temas históricos, arquitectónicos y culturales.

De conformidad con el poder que emana de la Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio que se declare monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, del municipio de Camuy.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [23 L.P.R.A. § 230gg Inciso (a)]

Se declara monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, del municipio de Camuy.

Artículo 2. — [23 L.P.R.A. § 230gg Inciso (b)]

Se ordena a la Junta de Planificación incluir la Antigua Casa Parroquial de Camuy, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico.

Artículo 3. — [23 L.P.R.A. § 230gg Inciso (c)]

La Junta de Planificación, el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Oficina Estatal de Preservación Histórica y el municipio de Camuy, tomarán las medidas necesarias para el fiel cumplimiento de esta Ley.

Artículo 4. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la [Versión Original de esta Ley](#), tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ [Biblioteca Virtual](#) ⇒ [Leyes de Referencia—PATRIMONIO HISTORICO EDIFICADO.](#)